PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

**RESOLUCIÓN Nº 176/2.011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA INGENIERA MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 223.860/2.011, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.**

Asunción, 11 de octubre de 2.011

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación Directa ID Nº 223.861/11, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio", convocada por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 15/2.011, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para la citada dependencia; y

**CONSIDERANDO:** Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2.051/03, la Unidad Técnica del Gabinete Social, ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID Nº 223.860/11, para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio".

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.), que acredita recursos institucionales para la adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que por Nota 830/2.011, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240 – Mantenimiento y Reparaciones Menores (Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio).

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
- El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN Nº 176/2.011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA INGENIERA MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 223.860/2.011, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.**



Que el Art. 34, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 expresa" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 223.860/11, del Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 223.860/11 a la empresa de la ingeniera Mirta Contini de Etchegaray, para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la adquisición de servicio de reparaciones menores de edificio, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa de la ingeniera Mirta Contini de Etchegaray el referente llamado.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

**RESOLUCIÓN Nº 176/2.011**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE LA INGENIERA MIRTA CONTINI DE ETCHEGARAY, EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 223.860/2.011, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.011.**

- 3 -

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º** Adjudicar a la empresa de la **Ing. Mirta Contini de Etchegaray**, el Llamado de Contratación Directa ID N° 223.860/11, para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República., por el monto de dos millones trescientos once mil cuatrocientos trece guaraníes (G. 2.311.413.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

**Art 2º** Autorizar al Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a suscribir el contrato entre dicha Unidad Técnica y la empresa adjudicada.

**Art. 3º** Imputar la Erogación en los Rubros 240/30, Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2.006/018-053.

**Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO
GABINETE SOCIAL

**Jorge Luís Talavera**
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
- El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY